



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 35-2022 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº34-2022 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022.

CAPITULO II. PENDIENTES.

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 2) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 09-2022 del 09 de marzo de 2022

- 3) Comisionar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Francisco José Soto Molina, ambos miembros de esta Junta, para que procedan a coordinar sesiones de trabajo con los funcionarios del Departamento de Servicios Archivísticos, con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de valoración documental. Lo anterior en atención al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) el que fue visto en el acuerdo 6 de la sesión ordinaria 5-2022 celebrada el 9 de febrero 2022, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-056-2022. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 12-2022 del 30 de marzo de 2022

- 4) Solicitar a la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD), los nombres de las personas con las que se puede coordinar un plan de trabajo de temas pendientes a resolver, entre ellos el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 de 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 16.2)**.

Sesión 13-2022 del 06 de abril de 2022

- 5) Los señores miembros de esta Junta Administrativa, acuerdan atender en una próxima sesión, las implicaciones que tiene para este órgano colegiado, la aprobación de la Norma Técnica Nacional 006 "Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico", en el estado actual que debe cumplir con la ley que reforma los artículos 50, 56, y 271 de la Ley 6227 de la Ley General de la Administración Pública, del 02 mayo de 1978, referente al proceso de levantado de actas y conformación de expedientes de las sesiones. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Luis Carlo Rojas Mora, Profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **(ACUERDO 4.2)**.

Sesión 20-2022 del 25 de mayo de 2022

- 6) Los señores miembros de esta Junta, comisionan a la Dirección institucional a negociar con las nuevas autoridades ministeriales de Cultura y Juventud un presupuesto extraordinario con la cartera de Hacienda, ante la imposibilidad de solventar los gastos básicos, de su operación y el cumplimiento de los objetivos institucionales para el correcto ejercicio notarial y la conservación de su patrimonio documental de la Nación, para que estos dos rubros puedan ser refinanciados. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **(ACUERDO 3.2)**.

**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 35-2022 del 07-09-2022**

- 7) Comisionar al señor Set Duran Carrión, Director General, a elaborar y remitir una circular en la que se proponga a las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Archivos incluir dentro de sus medidas de ciberseguridad la protección a todo tipo de documentos y datos que constituyan fuente de información pública, así como a conformar, en caso de que no se tenga uno, un programa de documentos en el que se visualicen todos los documentos institucionales que tengan una declaratoria de valor científico cultural y aquellos considerados vitales o esenciales, de manera que se cuente con la información oportuna y necesaria para restablecer la operatividad de la institución en caso de materializarse un ataque cibernético y así asegurar la continuidad del servicio público. Asimismo, que se incluya en la citada circular la necesidad de que los profesionales en archivística del SNA elaboren tablas de acceso de los documentos en sus instituciones para que se identifiquen los perfiles y roles de sus usuarios internos y externos y asegurar los niveles de acceso de cada uno de ellos, según corresponda a sus funciones, competencias y demanda de servicios. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos. **(ACUERDO 8.2).**
- 8) Solicitar al Ministerio de Cultura y Juventud por parte de esta Junta Administrativa, los recursos necesarios para proceder con la renovación de la infraestructura tecnológica y los actuales servidores que posee la DGAN, para promover un blindaje del nivel de seguridad de la información institucional sea más sencillo, por parte del Departamento de Tecnologías de Información, ya que por el ajuste presupuestario, la renovación estos servidores no poseen contenido presupuestario para el 2023 y atentan con la salvaguardia del patrimonio documental de Costa Rica y el correcto acceso a la información pública. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información. **(ACUERDO 8.3).**

Sesión 21-2022 del 01 de junio de 2022

- 9) Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el oficio DGAN-DC-225-2022 del 17 de mayo de 2022, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que expone la situación de riesgo del recurso humano en ese departamento, por la jubilación de cuatro personas funcionarias, quienes atienden tareas sustantivas de conservación de documentos, así analizado en el proceso de valoración de riesgos a finales del 2021. Es menester señalar que dos de las cuatro personas funcionarias ya se jubilaron, por lo que esta Junta le solicita atender las gestiones de nombramiento en estos puestos, de manera prioritaria. A pesar de que esta Junta es consciente del esfuerzo que está realizando esa oficina para materializar los nombramientos pendientes en la institución, se le concede un plazo máximo, improrrogable al 30 de septiembre del 2022 para atender esta solicitud y completar todo el proceso de los nombramientos pendientes, debido a la relevancia operativa de estas plazas y en atención a la advertencia de riesgo comunicado por las partes interesadas. Se comisiona al señor Set Duran Carrión, Director Ejecutivo, mantener informada a esta Junta sobre las acciones seguidas por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos para el nombramiento de las plazas vacantes en la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 5.2).**
- 10) Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el oficio DGAN-DSAE-038-2022 del 23 de mayo de 2022, recibido el 25 de mayo, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y Denise Calvo López, Coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio, "en donde se evidencien las afectaciones en la prestación de los servicios en cada proceso que ejecuta el DSAE, el posible incumplimiento de competencias legales, insatisfacción y desmotivación de las personas que laboran en el DSAE". A pesar de que esta Junta es consciente del esfuerzo que está realizando esa oficina para materializar los nombramientos pendientes en la institución, se le concede un plazo máximo, improrrogable al 30 de septiembre del 2022 para atender esta solicitud y completar todo el proceso de los nombramientos pendientes, debido a la relevancia operativa de estas plazas y en atención a la advertencia de riesgo comunicado por las partes interesadas. Se comisiona al señor Set Duran Carrión, Director Ejecutivo, mantener informada a esta Junta sobre las acciones seguidas por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos para el nombramiento de las plazas vacantes en la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y Denise Calvo López, Coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 10.2).**

Sesión 24-2022 del 15 de junio de 2022

- 11) Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General, para que proceda atender oficio DGAN-JA-054-2022 acuerdo 4 tomado en la sesión ordinaria 05-2022 celebrada el 9 de febrero 2022 que indica: "solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, enviar a la mayor brevedad posible el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 "Declaración de bienes inicial y final", con el fin de atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La anterior solicitud se hace en virtud de que el acuerdo 7, tomando en la sesión 20-2021 se encuentra pendiente y que además, mediante el oficio DGAN-DAF-RH-1160-2021 del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 24 de septiembre, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, comunicó que el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 tiene un avance del 90%", e informar a esta Junta en un plazo improrrogable al 22 de junio de 2022, el estado en qué se encuentra. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(Sesión 05-2022 del 09 de febrero de 2022, acuerdo 4). (ACUERDO 3).**
- 12) Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General, para que proceda atender el oficio DGAN-JA-111-2022 acuerdo 18, tomado en la sesión ordinaria 07-2022 celebrada el 23 de febrero 2022 que indica: "solicitar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-JA-077-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, verificar que no hay cierres técnicos pendientes. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(Sesión 07-2022 del 23 de febrero de 2022, acuerdo 18). (ACUERDO 5).**



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 35-2022 del 07-09-2022**

Sesión 33-2022 del 24 de agosto de 2022

- 13) Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo de esta Junta, para que proceda a cumplimentar el instrumento técnico para la planificación de la evaluación del desempeño del 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con base en el plan de trabajo presentado mediante el oficio DGAN-AI-088-2022 del 28 de octubre del 2021 y el informe de las labores realizadas en el primer semestre del año, presentado en el oficio DGAN-AI-024-2022 del 9 de agosto de 2022. Una vez llenado este instrumento, remitírselo a la señora Méndez Madrigal para su revisión y observaciones, a más tardar el lunes 29 de agosto, con la solicitud que lo devuelva el jueves 1 de septiembre. Si la señora Méndez Madrigal lo estima conveniente, se puede actualizar el grado de avance en cada meta del plan a la fecha, lo que permitirá un análisis y retroalimentación más efectiva, en la audiencia que se convocará para la sesión del 7 de septiembre próximo. **(ACUERDO 13.1).**

CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO .a: Correo electrónico del 2 de setiembre de 2022 de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y miembro de la Comisión de Reformas Legales, por medio del que remite el comunicado del 26 de noviembre de 2019 y minuta adjunta de la reunión realizada el 21 de noviembre de 2019; a petición del señor Set Durán Carrión, Director General y en ocasión de la reunión del equipo comisionado por esta Junta, para elaborar una propuesta de reforma integral a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. A continuación se transcribe lo siguiente: “Minuta reunión Comisión reformas a la ley y Comisión Ad hoc Junta Administrativa, sesión celebrada el 21 de noviembre de 2019, de 9:00 a 10:30 horas. Participantes: Miembros de comisión ad hoc de la Junta Administrativa del Archivo Nacional: Ramsés Fernández Camacho, María Teresa Bermúdez Muñoz, Alexander Barquero Elizondo. Miembros de la comisión de reformas a la ley. Guiselle Mora Durán, Javier Gómez Jiménez, Ana Lucía Jiménez Monge, Ausente con justificación: Ivannia Valverde por motivo de asistencia a cita médica. Temas tratados: Los miembros de la Junta Administrativa manifiestan que:

- 1) La legislación archivística debe contener conceptos actuales y con miras al futuro que: competencia de los archivos, custodia de documentos, información, entre otros.
 - 2) El proyecto de ley actual contempla la definición de documento, pero se queda en la definición tradicional, al no contemplar temas como los twits, bases de datos, sistemas de información.
 - 3) Se habla sobre acceso a los documentos o acceso a la información, es lo mismo o son conceptos diferentes?
 - 4) Hasta dónde debe llegar la competencia del órgano rector del Sistema y de los propios archivos que lo conforman?
- Se discute ampliamente y se acuerda:

- 1) Que los miembros de esta Junta presentes, expongan en el seno del órgano colegiado las inquietudes.
- 2) Que el órgano colegiado gire instrucciones precisas a la comisión, en relación con temas novedosos que considere debe contemplar la legislación archivística.
- 3) Que el órgano colegiado analice la conformación de la comisión de reformas a la ley, para que realice los cambios que considere oportunos a la luz de las nuevas sugerencias.”

ARTÍCULO .b: Seguimiento a los resultados obtenidos en la reunión de coordinación con los miembros de la Comisión de Reformas Legales, realizada el 2 de setiembre. Se adjunta como referencia el documento “Antecedentes de propuestas de Ley CRL, el que es un documento dinámico que la comisión mantiene actualizado conforme se ejecuten las acciones.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-271-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 24 de agosto del 2022 del señor José Pablo Bedoya, quien solicita la devolución de la suma de ₡5.250.00 (cinco mil doscientos cincuenta colones con 00/100), por pago de una quincena del servicio INDEX que por error depositó a la cuenta bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. El monto se recibió mediante depósito 22504087 el 10 de agosto de 2022. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado ₡5.250.00 (cinco mil doscientos cincuenta colones con 00/100), gastos administrativos ₡3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto por reintegrar ₡1.714,86 (mil setecientos catorce colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Correo electrónico del 5 de septiembre de 2022 del señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-479-2022 acuerdo 8.3 tomado en la sesión ordinaria 34-2022 celebrada el 31 de agosto 2022 e informa que de acuerdo con el oficio DGAN-DAF-FC-083-2022 del 5 de septiembre y correos electrónicos de la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, no fue posible realizar un ajuste a la última modificación presupuestaria aprobada, por medio de la que se rebajan los ₡350,000 (trescientos cincuenta mil colones 00/100) presupuestados para entregar al ganador del premio

archivístico José Luis Coto Conde. Manifiesta que se podría gestionar estos recursos mediante la primera modificación presupuestaria del 2023 y en caso de que el premio sea otorgado este año, habrá que informar a la persona ganadora, que dicho reconocimiento económico se le estaría dando en el primer semestre del 2023.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-JA-492-2022 del 6 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-466-2022 acuerdo 11 tomado en la sesión ordinaria 33-2022 celebrada el 24 de agosto de 2022. El señor Durán Carrión, comenta tal y como se indica en el acuerdo transcrito en el oficio citado del 22 de agosto de 2022, la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, compartió la nota publicada en el diario La Nación titulada *“Actas del Consejo de Gobierno se convirtieron en simples apuntes” en donde se indicó que “... Las transcripciones literales o generales de las intervenciones del mandatario y sus ministros, cuando se refieren a temas políticos o de gestión del Gobierno, simplemente desaparecieron de las actas...”* En la dirección electrónica <https://www.presidencia.go.cr/transparenciainstitucional/actas-acuerdos/> se pueden encontrar las actas del Consejo de Gobierno correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, 2021 y de enero a agosto del 2022. Por lo tanto: • Lo externado por el diario La Nación con respecto a la elaboración de las actas en el Consejo de Gobierno en la administración del señor Rodrigo Chaves Robles, es incorrecto, siendo que las actas originales en soporte papel ingresarán al Archivo Nacional en los meses de enero a abril de 2026 en cumplimiento del artículo 53 de la Ley 7202. • Posterior a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de las normas citadas en este oficio y expuestas en el congreso archivístico, el Departamento Servicios Archivísticos Externos procederá con la emisión y divulgación de una circular informativa, tal y como lo tiene programado en su plan de trabajo anual.

ARTICULO: Correo electrónico del 31 de agosto de 2022 de la señora María Luisa González Campos, Encargada de la Administración del Centro Investigación Matemática Pura y Aplicada de la Universidad de Costa Rica, mediante el que brinda acuse de recibo al oficio DGAN-JA-266-2021 acuerdo 12 tomado en la sesión ordinaria 20-2021, celebrada el 12 de mayo de 2021. La señora González Campos lamenta no haberse comunicado anteriormente, no obstante el proceso de asignación de un estudiante en el estudio solicitado por esta institución, sobre el “Beneficios a los empleados” para el reconocimiento de la obligación por cesantía, los eventuales ajustes que puedan surgir producto de dicho análisis y las revelaciones en los Estados Financieros”, tuvo atrasos, por ello envía las disculpas del caso. Por otro lado, desea conocer si aún se cuenta con la necesidad de apoyo de ser así, se remita el nombre de la persona contacto con quien podrían coordinar una reunión.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-72-2022 del 2 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-395-2022, acuerdo 21.2 tomado en la sesión ordinaria 26-2022 del 6 de julio de 2022, en el que se traslada el escrito sin número del 4 de julio de 2022 del señor Juan Antonio Menayo Domingo, donde solicita que se le indique la autoridad, órgano o funcionario con la potestad disciplinaria sobre las distintas personas que han integrado como miembros con derecho a voto la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Después de un análisis de la doctrina, normativa aplicable y jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República, la señora Mora Durán informa que los miembros de esta Junta Administrativa, en el ejercicio de sus funciones a lo interno de este órgano colegiado, gozan de independencia de las entidades que representan; en razón de ello y tomando en cuenta el grado de desconcentración de la Dirección General del Archivo Nacional, respecto al Ministerio de Cultura y Juventud, la materia técnica funcional desconcentrada a su favor, las funciones específicas de este órgano colegiado y que como un todo, el Archivo Nacional sigue siendo una dependencia de ese ministerio, es su criterio que la señora Ministra de Cultura y Juventud ostenta la potestad disciplinaria de los miembros de la Junta Administrativa, ya que continúa ostentando las potestades en materia de dirección, vigilancia, revisión y disciplinaria en relación con el órgano colegiado de esta institución.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-74-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-476-2022 acuerdo 7 tomado en la sesión ordinaria 34-2022 del 31 de agosto de 2022, en el que se trasladó el oficio DFOE-GOB-0342 (13890) del 24 de agosto de 2022 de la Contraloría General de la República, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-409-2022, en el que se solicitó al órgano contralor realizar las gestiones necesarias para la disolución de la "Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica" y en razón de lo indicado por el órgano contralor, se solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica que se subsanen las falencias señaladas y remita a este órgano colegiado, una nueva solicitud con los requerimientos señalados. Al respecto, la señora Mora Durán informa que esa Asesoría Jurídica requiere que se brinde la información que es competencia de esta Junta, que debe conocer la situación entre la Fundación pro-documento y su relación con el Archivo Nacional, particularmente lo realizado con el referido censo guía y de mucha importancia todo lo relativo al manejo de los fondos girados por el Gobierno Español y si este órgano colegiado o desde la Dirección General, se realizó alguna gestión ante el Ministerio de Cultura y Juventud, para que la jerarca de esa cartera interpusiera sus buenos oficios ante el señor Esteban Cabezas Bolaños, quien fungió como presidente de la fundación y es funcionario del MCJ, sobre el estado de los dineros y lo relativo a la recomendación emitida por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, quien fungió como Auditora Interna.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-032-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad De Planificación, recibido el 6 de septiembre, dirigido al señor Set Durán Carrion, Director General, mediante el que remite para valoración y aprobación de esta Junta Administrativa, la actualización del procedimiento denominado: "*Declaración Inicial, Anual y final ante la Contraloría General de la República*", solicitado por la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante oficio DGAN-DAF-RH-437-2022, del 11 de agosto de 2022. Adjunto a este oficio encontrará: **1.** Procedimiento. Versión Word y PDF. **2.** Anexo 1 Formulario para la inscripción y acreditación de cuenta de correo electrónico para efectos de la declaración jurada de bienes. **3.** Anexo 2 Datos personales del declarante. **4.** Anexo 3 Formulario control de cambios. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado. Cabe mencionar que la Unidad de Planificación, acordó que los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente ellos podrían sugerir.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-CNSE-213-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez Subdirectora General y Francisco Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, mediante el que comunica que en sesión 21-2022 del 19 de agosto de 2022 la CNSED acordó lo siguiente: "ACUERDO 9. Continuar con la modalidad virtual en las sesiones de esta Comisión Nacional en virtud de lo indicado por parte de la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional mediante oficio DGAN-DG-AJ-76-2021 del 23 de junio 2021: "La Junta Administrativa y la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, Órganos Colegiados de la institución a los que hace referencia el oficio DGAN-DG-AJ-70-2021 del 14 de junio de 2021, se encuentran facultados para generar sus propios lineamientos; los que permitirán regular las diversas situaciones que pudieran generarse a futuro con relación a las sesiones virtuales", esto considerando las facilidades y su demostrada eficiencia en la gestión administrativa. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General del Archivo Nacional, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora del Archivo Nacional y al señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

ARTICULO .b: Correo electrónico del 6 de septiembre de 2022 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que indica que ha leído el oficio DGAN-CNSE-

213-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), por medio del que comunica el acuerdo 9 de la sesión 21-2022 del 19 de agosto 2022, referente a la continuidad de las sesiones virtuales. Para su conocimiento y análisis, en opinión de la suscrita y de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, con quien se comentó este acuerdo, la CNSED está descontextualizando el criterio de la Asesoría Jurídica. En el oficio DGAN-DG-AJ-70-2021 se dispuso: "Recapitulando lo indicado por esta Unidad en el criterio DGAN-DG-AJ-61-2020 del 23 de julio de 2020, se extrae lo siguiente: "(...) Respecto a la Junta Administrativa del Archivo Nacional y la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202, no existe una norma que se oponga a la realización de sesiones virtuales, tal cual lo plantea la Procuraduría, por lo que, de manera excepcional puede llevar a cabo sus sesiones de esta manera". Por lo que pueden emitir los propios lineamientos para regular en qué situaciones y de manera excepcional sesionarán de manera virtual; lo que no indica el acuerdo de referencia.

AUDIENCIA SEÑORA AUDITORA INTERNA

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

ARTICULO .a: Escrito sin número del 1 de septiembre de 2022 del señor Ramsés Fernández Camacho, Archivista del Ministerio de Justicia y Paz, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-453-2022 acuerdo 2 tomado en sesión extraordinaria 31-2022 celebrada el 16 de agosto de 2022, sobre la instrucción del Procedimiento Administrativo Disciplinario 01-PAOD-AN-2018. El señor Fernández Camacho indica que en virtud del inciso e) del artículo 90 de la Ley General de Administración Pública no es procedente dicha solicitud, en razón de que ya no ocupa el puesto de Secretario de este órgano colegiado, siendo esto competencia de la persona que ocupa ese puesto en la actualidad.

ARTICULO .b: Oficio SINEM-DG-AJ-09-2022 del 31 de agosto de 2022, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Asesor Jurídico del Sistema Nacional de Educación Musical, recibido el 1 de septiembre, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-453-2022 acuerdo 2 tomado en sesión extraordinaria 31-2022 celebrada el 16 de agosto de 2022. El señor Calderón Pacheco manifiesta lo siguiente: "I. El suscrito con otros dos funcionarios públicos atendieron como órgano director este proceso. II. Con oficio INF-ODP-02-2022 del 8 de abril de 2022, el cual corre a folio 1398 del expediente 01-PAOD-AN-2018 se emitió el Informe Final de dicho expediente. III. Con la emisión del informe mencionado, se vertió el suscrito con opinión en el caso de la señora Noemy Lisbeth del Carmen Méndez Madrigal. IV. Ese acto, se inhibe de seguir tramitando dicho expediente, pues como causal de impedimento, el artículo 12.7 y 12.15 del Código Civil, es posible apartarse del conocimiento de esa gestión. V. De igual forma, en la tramitación de dicho expediente se presentó una queja administrativa, un recurso de amparo y finalmente una recusación en contra del señor Calderón Pacheco, por lo que, continuar como miembro del órgano director de este expediente, podría ser objeto de impugnación por parte de la señora Méndez Madrigal de acuerdo al artículo 12.16 del Código Civil. Por lo anteriormente dicho, se solicita a este órgano colegiado Órgano Decisor de esa gestión, proceder a substituir al señor Calderón Pacheco como miembro de ese órgano instructor en la continuación de la tramitación de dicho expediente."

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-75-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Greivin Venegas Portilla Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-472-2022 acuerdo 3 y anexo tomado en sesión ordinaria 34-2022 del 31 de agosto de 2022, en el que se comunica el acuerdo de referencia y se traslada el oficio 12246 (DJ-1693-2015) del 28 de agosto de 2015, para que se refiera en la situación en que se encuentra el procedimiento al que se refiere el citado oficio y asesore a esta Junta cómo proceder. El señor Venegas Portilla manifiesta lo siguiente: "De una rápida lectura del oficio adjunto, emitido por la Contraloría General de la República en el 2015, se tiene que el procedimiento administrativo 08-2014, al que hace referencia, fue instruido en un principio por un órgano director conformado por las señoras Lilliam Alvarado Agüero, Ana Lucía Jiménez Monge y el señor Mauricio López

Elizondo. Más adelante se indica que el órgano director está conformado por la señora Jiménez Monge, el señor López Elizondo y la señora Ivannia Valverde Guevara, por lo que, se recomienda a los estimables miembros de este órgano colegiado, redirigir la consulta a miembros del órgano director que aún laboren en la institución. Se desconoce la conformación del órgano director que haya acordado esta Junta posterior a la salida de algunas personas que ya no laboran para la institución, en vista que se consultó a la Coordinadora de esta unidad e informó sobre quiénes son esas personas y los cargos que ocupan u ocuparon en el Archivo Nacional.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Correo electrónico del 31 de agosto de 2022 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, por medio del que informa, según había sido acordado por ese órgano colegiado, se tramitó ante el Banco de Costa Rica la actualización del registro de firmas, quedando autorizados para firmar documentos de las tres cuentas corrientes las siguientes personas: Luis Alexander Castro Mena, Set Durán Carrión, Alejandra Núñez Ceciliano, Francisco José Soto Molina y Hugo Mauricio Vargas González. Se anexa correo electrónico del señor Pablo Méndez Trejos, Ejecutivo de cuenta del Banco de Costa Rica, en el que adjunta la información de consulta de cada una de las cuentas bancarias, con los datos de los nuevos firmantes.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico del 31 de agosto de 2022 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, mediante el que se remite el oficio DGAN-JA-442-2022 acuerdo 12^[sic], tomado en la sesión ordinaria 30-2022, celebrada el 10 de agosto 2022, sobre el riesgo existente ante la eventual salida del señor Esteban Pineda Bolaños, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información encargado del mantenimiento al sistema SIAR, se solicita una respuesta donde se determine, cómo se va atender la continuidad del servicio indicado por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y esta sea con copia a esta Junta Administrativa.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 1 de septiembre de 2022 del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información (DTI). A continuación se transcribe el contenido: "En atención a la solicitud de indicar cómo se va atender la continuidad del servicio del sistema SIAR, cuando el señor Esteban Pineda Bolaños, creador y encargado del soporte de dicho sistema, ya no esté laborando en la institución, se indica que las únicas acciones que se pueden hacer ante esta problemática se indica: - Recibirle la documentación relacionada con el sistema, el código del sistema y la ubicación, así como la forma en que se procede con la activación y la desactivación del sistema. - Hacer pruebas en la forma en que se activa y desactiva el sistema para eventualmente ponerlo al aire en internet. Esto sería en la última versión funcional que se utilizó. - Dar algún acompañamiento (limitado) a los usuarios en el momento en que lo estén usando, en la medida de nuestras posibilidades - Esperar la venida del funcionario sustituto para que con la documentación y lo que se haya captado del señor Pineda Bolaños, en relación con este sistema, se pueda hacer cargo de su administración y mantenimiento. Esas serían las únicas acciones que están dentro de lo posible del DTI, que no incluyen mantenimiento ni mejoras al sistema o atención de alguna falla que se presente dado que fue construido con herramientas como Visual Studio y librerías de javascript, jquery, que son desconocidas por el analista Rodrigo González García, dado que trabaja en otro ambiente de desarrollo basado en software libre php y Mysql, lo que le imposibilita que de inmediato pueda darle mantenimiento, y también porque en este momento está desarrollando además tareas relacionadas con los sistemas SPP, lo relativo a la implementación del Atom así como la atención a las bases de datos de Histórico y la atención de soporte que está dando a actividades del excompañero Zeledón Solano que ya no está en DTI. Para que el señor González García, se pudiera hacer cargo de esto, tendría que dejar lo que está trabajando en este momento y dedicarse al estudio del ambiente de desarrollo que usaba el señor Pineda Bolaños, revisar y estudiar y comprender el código del sistema y dar seguimiento a su ejecución. Así las cosas, la única opción que se tiene para la

continuidad del uso del sistema SIAR, es que se contrate lo antes posible al sustituto del señor Esteban Pineda Bolaños, y se le dé todo lo aportado para que se haga cargo de esa labor y el uso del sistema y las mejoras que estaban previstas se puedan desarrollar. Si esta opción se atrasara o por algún motivo no fuera factible la contratación, como opción emergente se tendría la construcción del formulario del informe archivístico utilizando la herramienta Forms de Office 365, que tiene la funcionalidad que permitiría los mismos resultados que el sistema SIAR, por supuesto que en algún grado, con menor automatización que la que tiene el sistema SIAR. Para esto, se podría conseguir alguna capacitación de parte de la empresa Consulting Group, que es el Partner de Microsoft que nos provee las licencias de Office365. Como se comentó en un correo anterior, en definitiva, el DTI se encuentre en un punto crítico en el que por la expectativa de cambios que se ha generado con el nuevo Gobierno y las directrices que se están aplicando en materia de recurso humano, todas las instituciones están procurando llenar las plazas vacantes ofreciendo mejores condiciones para los funcionarios oferentes, y esto hace que al igual que en otras instituciones, se esté padeciendo una fuga de personal crítico no esperada, que está afectando en gran medida la prestación de servicios. No se omite manifestar también, que el señor Pineda Bolaños, aparte del sistema SIAR, tenía también a su cargo lo relativo al sistema Directorio de Archivos del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE), al sistema Sigui-web del Departamento de Archivo Histórico, al sistema de Criterios Legales de la Unidad Asesoría Legal y a las bases de datos de capacitación interna del Departamento Administrativo Financiero (DAF), además del soporte que ha dado al Sistema Nacional de Archivos (SNA) del Departamento de Archivo Notarial (DAN) y también en materia de firma y sello digital. También aprovechamos esta comunicación para recalcar que, por ser un tema relacionado, la consecución del sustituto para el puesto dejado por el señor Zeledón Solano es imperiosa dada la criticidad de las funciones que se deben atender relativas a la administración de nuestra plataforma tecnológica y que en este momento está siendo sostenida por los compañeros Jorge Arturo Arias Eduarte y González García en lo que se refiere a bases de datos, y el conocimiento que tiene en la infraestructura es limitado, en comparación con la experticia que había logrado el señor Zeledón Solano. También se contó unas pocas horas de soporte especializado en la plataforma, con la colaboración de una empresa contratada para estos efectos.

ARTICULO: Copia del DGAN-DG-356-2022 del 31 de agosto de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 2 de septiembre, dirigido a la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de las Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante el que procede a dar respuesta a la consulta referente al criterio sobre los recursos presupuestarios incluidos en el Proyecto de Ley del Expediente 23.290 Tercer Presupuesto Extraordinario y Tercera Modificación Legislativa de la República para el Ejercicio Económico del 2022, donde se incorporan recursos para la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN). Por lo tanto, se reafirma que el Programa 759-000 DGAN, solicita la suma de €65.000.000 (sesenta y cinco millones de colones) para continuar con la implementación de lo indicado en el Informe de Inspección de Bomberos de Costa Rica del 2021, específicamente la sustitución del sistema de detección de incendios completo, lo que incluiría un aproximado de 200 dispositivos (sensores, estaciones manuales, sirenas, luces entre otros) y el panel de incendios principal. Los recursos solicitados corresponden al Proyecto de inversión COD BPIP 002997 Obras y equipamientos menores para operación del Archivo Nacional. Este proyecto forma parte de los 44 incumplimientos detectados en el informe, de los que el 93% fue calificado de riesgo grave, 5% de importante y 2% de moderado, con respecto al sistema de supresión de incendios, cita textualmente: "Durante la inspección en campo se evidenció que el sistema de supresión contra incendios instalado en la estructura es un sistema clase II, siendo este sistema de capacidad insuficiente para cubrir el riesgo que protege", a lo cual le otorgó una clasificación de riesgo grave. De no aprobarse estos recursos, se pone en riesgo la seguridad de las personas y del Patrimonio Documental de la Nación que se custodia en el Programa y que es parte del Ministerio de Cultura y Juventud. (II Etapa de Sistema Fijo de Protección Contra Incendios). Estos recursos no se lograron incorporar en su totalidad en el Anteproyecto del Presupuesto 2022, en vista de que debió ajustarse al límite de gasto presupuestario asignado al Programa. También, en el Anteproyecto del Presupuesto 2023 no fue posible incorporar recursos para continuar con la implementación del proyecto, debido a que se hubo que ajustarlo al límite del gasto presupuestario asignado para el 2023, mediante oficio DGAN-SD-162-2022 del 9 de mayo anterior, se informó a la señora Ministra de Cultura y Juventud de los proyectos que quedarían excluidos del presupuesto 2023, dentro

de los que se encontraban los recursos para dar continuidad al sistema contra incendios. Para la ejecución en 2022 se han analizado los tiempos de Contratación Administrativa y el desarrollo del proyecto con suministros y mano de obra que se encuentran en el país para que se realice de forma expedita antes de que finalice el presente periodo presupuestario y aprovechar la oportunidad de ejecutar en su totalidad los recursos, todo esto función del plazo en que se vaya a aprobar este presupuesto extraordinario.

ARTICULO: Oficio DGAN-CNSD-204-2022 de 1 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD), recibido el 5 de septiembre, dirigido a la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la CNSD, mediante el que se comunica el acuerdo 5.2, tomado en la sesión 21-2022 del 19 de agosto de 2022, en el que se acordó lo siguiente: *“ACUERDO 5.2. Comisionar a la señora Gabriela Moya Jiménez, secretaria de esta Comisión Nacional para elaborar una propuesta de circular solicitada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional y dirigida al Sistema Nacional de Archivos, sobre el criterio relacionado con la declaratoria de valor científico cultural de los documentos producidos por órganos colegiados. Se deberá presentar el borrador correspondiente ante esta Comisión Nacional en un plazo de 10 días una vez recibido este acuerdo. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General del Archivo Nacional, a la señora Carmen Campos Ramírez, subdirectora del Archivo Nacional, a la señora Ivannia Valverde, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, al señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos”.*

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico del 2 de septiembre de 2022, del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que indica que de acuerdo con lo conversado sobre lo sucedido con el premio Nacional “José Luis Coto Conde 2022” remitido al correo premiocotoconde@dgan.go.cr, desde el 29 de abril de 2022, se solicita la colaboración, para que en coordinación con la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, se consulte respecto de esta situación a la señora Mellany Otárola Sáenz del Departamento servicios Archivísticos Externos y que se informe antes del mediodía del 5 de septiembre, con el fin de atender la redacción de un acuerdo para la sesión 35-2022 del 7 de septiembre. Se agradece que la compañera Otárola Sáenz, además de confirmar el ingreso de la postulación al correo que se encontraba bajo su custodia, indique por qué no fue escalado para el proceso correspondiente de evaluación que estaba realizando la Jefatura del Departamento Archivo Histórico, lo anterior debido a que el tema fue tratado el 31 de agosto, en la Junta Administrativa y ahora se presenta un inconveniente sumado que es la imposibilidad de asignar el reconocimiento monetario por la modificación que recientemente se remitió al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). Se ha solicitado a la compañera Estefany Núñez Mora, que en coordinación con el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, confirmen si la modificación remitida puede ser variada en caso de que aún se encuentre en el MCJ.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 2 de septiembre de 2022 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor del señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que informa que se procederá a consultar a la compañera Mellany Otárola Sáenz del Departamento servicios Archivísticos Externos, sobre esta situación acontecida con una postulación para el premio “José Luis Coto Conde”, recibida en una cuenta de correo electrónica que en apariencia administraba. Se agradece a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos que gestione dicha consulta.

ARTICULO .c: Copia del correo electrónico del 2 de septiembre de 2022 de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigida al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que informa que el 29 de abril de 2022, fecha en que se recibió la postulación al premio José Luis Coto Conde, la señora Mellany Otárola Sáenz se encontraba en licencia por maternidad

(del 1 de febrero de 2022 al 30 de abril de 2022). Indica que en caso de duda, se consulte a la Oficina de Recursos Humanos. Por otro lado, la señora Otárola Sáenz en ningún momento fue nombrada como coordinadora del premio José Luis Coto Conde para el 2022. El comunicado de prensa que le remitió el señor Jorge Arturo Arias del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), corresponde a la convocatoria del 2021 en donde la señora Otárola Sáenz, efectivamente había sido nombrada por la Junta Administrativa como coordinadora del premio. Tal y como se puede observar en el documento adjunto, en la convocatoria para los premios 2022, en ningún lugar se indicó la dirección de correo electrónico en donde se debía enviar las postulaciones y remite a las bases del premio José Luis Coto Conde en donde se establece lo siguiente: "4. La Junta Administrativa designará de forma anual a una persona funcionaria del Archivo Nacional, como Coordinador del Premio, el cual tendrá la responsabilidad de recibir las postulaciones./.../ 20. Cada trabajo se remitirá vía electrónica al correo designado para la recepción de postulaciones: premiocotoconde@dgan.go.cr ..." Con base en lo transcrito, se desprende que el nombramiento de la señora Otárola Sáenz, se encontraba vencido para el 2022 y tanto ella como la suscrita, desconocen a quien nombró la Junta Administrativa como coordinadora del premio para el 2022. Ahora bien, en el momento en que este órgano colegiado nombró a la persona coordinadora del premio José Luis Coto Conde para el 2022, se debió solicitar el cambio de administrador de la cuenta premiocotoconde@dgan.go.cr para que esa persona estuviera al tanto de las postulaciones. Asimismo, se considera que esta persona, una vez nombrada, debió solicitar (a esta Junta o al DTI) el acceso a la cuenta de correo ya citada. Finalmente, he revisado con la señora Otárola Sáenz, la cuenta de correo premiocotoconde@dgan.go.cr y efectivamente se encuentra la postulación del trabajo por el que se consultó, además de otro presentado por Tania Núñez. Se lamenta que esta situación se haya presentado y se considera que en ningún momento fue irresponsabilidad o negligencia por parte de la señora Otárola Sáenz, o bien del DTI, pues parece que tampoco se informó a este departamento el cambio en el nombramiento de la persona coordinadora del premio José Luis Coto Conde.

ARTICULO .d: Copia del correo electrónico del 2 de septiembre de 2022 de la señora Mellany Otárola Sáenz del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigida al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el brinda respuesta al correo electrónico del día de hoy donde se suscribe lo siguiente: "Agradecería que la compañera Mellany, además de confirmar el ingreso de la postulación al correo que se encontraba bajo su custodia, nos indique porqué el mismo no fue escalado para el proceso correspondiente de evaluación que estaba realizando la Jefatura del DAH, lo anterior debido a que el tema fue tratado ayer en la JAAN y ahora tenemos un inconveniente sumado que es la imposibilidad de asignar el reconocimiento monetario por la modificación que recientemente remitimos al MCJ". La señora Otárola Sáenz, comunica, que es hasta el momento que la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, le llama a la oficina y copia una serie de correos es que se enteró de la situación. Como se le comentó la señora Valverde Guevara, mediante el oficio DGAN-JA-172-2021 del 26 de marzo de 2021 se comunicó el acuerdo 8.1, tomado en la sesión ordinaria 12-2021, donde se designó como coordinadora del Premio José Luis Coto Conde, es así que proceso diligentemente a leer las bases de dicho premio aprobadas en la sesión 12-2021 del 17 de marzo de 2021. Es así, que en el punto 20 de las bases del Premio Coto Conde, se indica que el correo designado para la recepción de postulaciones: premiocotoconde@dgan.go.cr, de este modo, la suscrita, realiza las gestiones para tener acceso a esta cuenta, con el fin de atender todas las tareas asignadas como coordinadora del premio. Por lo que, mediante oficio DGAN-DSAE-STA-124-2021 del 31 de mayo de 2021 se remite a este órgano colegiado la propuesta del jurado y respectivamente con oficio DGAN-DSAE-151-2021 del 25 de junio de 2021 se envía las apreciaciones del jurado. Finalmente, mediante oficio DGAN-JA-369-2021 del 2 de julio de 2021, la Junta Administrativa acuerda declarar desierto el premio José Luis Coto Conde del 2021. En este sentido, la suscrita comunica a los participantes del Premio 2021, que se declarará desierto y termina sus gestiones como coordinadora del premio, en julio de 2021, y no vuelve hacer uso del correo electrónico asignado para tal labor. Anudado a lo anterior, como es de conocimiento, estuvo en licencia de maternidad desde el 1 de febrero al 30 de abril de 2022, posterior a eso, disfruto de vacaciones del 1 de junio al 17 de julio de 2022, ingresando nuevamente a la institución el 18 de julio de 2022. La suscrita al no ser nombrada como coordinadora de dicho premio para este 2022, desconocía que contaba con acceso al correo

electrónico premiocotoconde@dgan.go.cr, sin embargo, al momento que la señora Valverde Guevara explicó de la situación y copia los correos electrónicos, se procede a ingresar a la cuenta de correo, donde hay 2 correos en la bandeja de entrada, uno del señor Kenneth Mondragón enviado el 30 de agosto de 2022, donde pregunta por el estado de la postulación y otro de la señora Tania Yirlany Nuñez Ramírez, enviado el 31 de marzo de 2022, los cuales adjunto. Además, remito la impresión en el correo electrónico. Finalmente, se considera que una vez nombrada por la Junta Administrativa, a la persona coordinadora del premio 2022, se debió solicitar el traslado de la cuenta de correo electrónico indicada en las bases de participación, a este nuevo(a) coordinador(a), para que iniciará con las actividades atinentes a su asignación, ya que la suscrita en ese momento disfrutaba de su licencia de maternidad y no era la coordinadora del premio 2022, por lo tanto, estaba eximida de revisar la cuenta premiocotoconde@dgan.go.cr, la se dejó de utilizar desde julio 2021, cuando concluyó con responsabilidad su gestión como coordinadora del Premio en su edición de dicho año. Adjuntos los correos de las postulaciones (incluso los que se encontraban en la carpeta no deseados).

ARTICULO .a: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-71-2022 del 30 de agosto de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-347-2022 del 29 de agosto, en el que se traslada el oficio MAC-DIR-572-2022, suscrito por el señor Esteban Calvo Campos, Director del Museo de Arte Costarricense, en adelante el MAC, mediante el que solicita en préstamo la obra de arte de León Fernández Bonilla, que se encuentra en la oficina de la Dirección General y solicita indicarle, a la mayor brevedad, si es viable acceder a esta solicitud y cuál es el trámite o procedimiento que se debe cumplir, le informamos: El señor Calvo Campos expone en el oficio que el MAC llevará a cabo una muestra temporal temática sobre la influencia de corrientes filosóficas occidentales en el arte costarricense, desde el mes de septiembre a noviembre de 2022, en la sede central, por lo que, en atención a ese proyecto solicita en préstamo la obra de la colección del Archivo Nacional, titulada León Fernández Bonilla, del autor Luis Povedano, en vista que se estima que esta pieza es clave dentro de esa exposición. Agrega que para este préstamo, todos los procesos estarían a cargo de funcionarios del MAC (embalaje, transporte, montaje y exhibición); que la obra gozaría de la adecuada cobertura de seguros durante el transporte, exhibición y devolución y que ese museo cuenta con vigilancia veinticuatro horas y circuito de cámaras en todas las salas. Finaliza manifestando que para formalizar este préstamo se firmaría un “convenio de préstamo temporal” entre las partes, como documento legal. Tomando en cuenta que el MAC es otro órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura y Juventud, resulta aplicable el Reglamento para el registro y control de bienes de la Administración Central, dado por decreto 40797-H, que en el artículo 41. En razón de lo anterior, es legalmente procedente prestar al MAC la obra León Fernández Bonilla II para la exposición mencionada, a través de la firma del convenio de cooperación interinstitucional correspondiente, mediante el cual la Junta Administrativa como encargado de la obra acepta dar en préstamo este bien y se estipule todo lo relacionado con las responsabilidades del museo, detalladas en el artículo 41 transcrito en el oficio, incluyendo la suscripción de la póliza de aseguramiento de la obra ante el Instituto Nacional de Seguros (INS). Se recomienda que la propuesta de convenio se solicite al MAC y se traslade para revisión a la Unidad de Asesoría Jurídica. Ese convenio deberá firmarse entre los máximos jefes del MAC y del Archivo Nacional, en el caso de la institución por señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa, de forma previa a que ese bien salga de las instalaciones y se debe remitir a la Unidad de Proveeduría Institucional para su registro.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 1 de septiembre de 2022 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que informa que en atención a la solicitud, se devuelve convenio a suscribirse entre el Archivo Nacional y el Museo de Arte Costarricense para el préstamo de la obra de arte "León Fernández Bonilla". Se agrega o corrige lo que aparece con letra color rojo. Se debe nombrar una persona de la institución para los efectos de fiscalización de este convenio (véase cláusula décima). Como se indicó en el oficio DGAN-DG-AJ-71-2022, por parte del Archivo Nacional corresponde que lo firme el señor Luis

Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa. Posterior a la firma de ambas partes se debe remitir a las áreas jurídicas para los vistos buenos respectivos, que se consignarán en el mismo documento.

ARTICULO: Copia del DGAN-DG-AJ-73-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Greivin Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-483-2022 y anexo, recibidos por ambos el día de hoy (correo electrónico de las 7:22 horas), mediante el que el señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta, comunica a esta unidad el Acuerdo 11 tomado en la sesión 34-2022, donde se traslada el oficio DGAN-AI-025-2022 del 19 de agosto de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigida al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud y a los miembros de la Junta Administrativa, en el que manifiesta que el oficio DGAN-AI-22-2022 del 19 de julio de 2022, tramitado ante el señor Castro Mena, es una ampliación de una denuncia sobre acoso y hostigamiento laboral en su contra y que se presentó ante la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, con el oficio DGAN-AI-15-2022 del 13^[sic] de mayo de 2022; en razón de lo cual se solicita a esta unidad indicar a este órgano colegiado cómo proceder con respecto a una eventual respuesta y prestar atención a ciertas afirmaciones que se dan en el citado oficio, que sean competencia de ese órgano colegiado, ante posibles situaciones de falta de transparencia, le informo: en vista que la señora Méndez Madrigal, en parte de la ampliación de denuncia se refiere a la suscrita, no es ético ni correcto pronunciarse sobre ningún aspecto contenido en ese documento, por lo que, se agradece que asuma la respuesta que corresponda.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico del 31 de agosto 2022 de la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, dirigido al señor Set Durán Carrión, mediante el que brinda respuesta a la consulta realizada, en la sesión 21-2022 del 19 de agosto de 2022, se tomaron los siguientes acuerdos, los cuales serán comunicados entre el 31 de agosto y 1 de septiembre: **“ACUERDO 5.1.** Agradecer a la Junta Administrativa la respuesta al criterio emitido por esta Comisión Nacional mediante el acuerdo 16 de la sesión 15-2022 del 1 de julio 2022 y comunicada mediante oficio DGAN-CNSE-159-2022 del 19 de julio de 2022, sobre la necesidad de realizar un análisis de cada órgano colegiado, antes de emitir una declaratoria de valor científico cultural de los documentos que produce, además se seguirán las recomendaciones brindadas en el oficio DGAN-JA-442-2022 del 12 de agosto de 2022, sobre la remisión de una circular y la modificación en la norma CNS-01-2014. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General del Archivo Nacional, a la señora Carmen Campos Ramírez, subdirectora del Archivo Nacional, a la señora Ivannia Valverde, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, y a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos: **ACUERDO 5.2.** Comisionar a la señora Gabriela Moya Jiménez, secretaria de esta Comisión Nacional para elaborar una propuesta de circular solicitada por la Junta Administrativa y dirigida al Sistema Nacional de Archivos, sobre el criterio relacionado con la declaratoria de valor científico cultural de los documentos producidos por órganos colegiados. Se deberá presentar el borrador correspondiente ante esta Comisión Nacional en un plazo de 10 días una vez recibido este acuerdo. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General del Archivo Nacional, a la señora Carmen Campos Ramírez, subdirectora del Archivo Nacional, a la señora Ivannia Valverde, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, al señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa y a la señora Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios de Técnicos Archivísticos. **ACUERDO 5.3.** Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, invitada permanente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación, para tramitar la modificación del apartado de la Resolución CNS-01-2014, que incluya el criterio emitido por esta Comisión sobre la declaratoria de valor científico cultural de los documentos producidos por órganos colegiados, según solicitud de la Junta Administrativa, y que esté acorde con el criterio de la Procuraduría General de la República, según lo mencionado en el oficio DGAN-CNSE-159-2022 con fecha del 19 de julio 2022. Se deberá presentar el borrador correspondiente ante esta Comisión Nacional en un plazo de 10 días. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, subdirectora, a la señora Ivannia Valverde, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, al señor Francisco Soto Molina,

secretario de la Junta Administrativa y a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos.

ARTICULO .b: Oficio DGAN-CNSED-203-2022 del 1 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante el que se comunica el acuerdo de la sesión 21-2022 del 19 de agosto de 2022 que se transcribe a continuación: “ACUERDO 5.1. Agradecer a la Junta Administrativa del Archivo Nacional la respuesta al criterio emitido por esta Comisión Nacional mediante el acuerdo 16 de la sesión 15-2022 del 1 de julio 2022 y comunicada mediante oficio DGAN-CNSED-159-2022 del 19 de julio de 2022, sobre la necesidad de realizar un análisis de cada órgano colegiado, antes de emitir una declaratoria de valor científico cultural de los documentos que produce, además se seguirán las recomendaciones brindadas en el oficio DGAN-JA-442-2022 del 12 de agosto de 2022, sobre la remisión de una circular y la modificación en la norma CNSED 01-2014. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General del Archivo Nacional, a la señora Carmen Campos Ramírez, subdirectora del Archivo Nacional, a la señora Ivannia Valverde, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos”.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico del 1 de septiembre de 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que informa que: “**1.** Se ha recibido una alerta de la Contraloría General de la República (CGR), en relación con inconsistencias en el llenado de la columna “Nombre según institución”. La información a incluir en dicha columna corresponde al cargo que desempeña el funcionario. Debe indicarse, por ejemplo, en el caso de Gabriela Mesén: Abogada, si se desea precisar: de la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional. En el caso de los miembros de la Junta Administrativa, por favor, indique: Presidente, Secretario, Fiscal, y así consecutivamente. **2.** La señora Méndez Madrigal, informa, que ha notificado a la CGR del error de incluir a la Junta Administrativa como institución y no a la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN). Este es una equivocación comprensible, debido a la "técnica legislativa" utilizada en la Ley 7202, se le dio personería jurídica a una parte de la DGAN, pero la Junta Administrativa no es la institución. Véase artículo 22 Ley 7202 que indica que la Junta Administrativa es una parte de la DGAN, por tanto la institución es la DGAN y no la Junta Administrativa, también el organigrama aprobado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) lo confirma. Claramente, según artículo 16 Ley 7202 se estableció que la función administrativa en relación con el personal es competencia exclusiva del Director General. **3.** El punto segundo, no requiere acción de parte de esa Unidad, porque es la CGR quien debe estudiar el tema. Se le recuerda que los requerimientos y correcciones solicitadas por el ente contralor se asimilan a órdenes, por favor, corrija lo indicado en el punto primero como lo solicitan. Al final de este correo podrá encontrar el correo original recibido por la suscrita.”

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 2 de septiembre de 2022 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que brinda respuesta al correo electrónico recibido del 1 de septiembre de 2022, hace de conocimiento que el día de hoy la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, procedió a remitir consulta a la Unidad de Declaraciones Juradas de Bienes de la División de Gestión de Apoyo de la Contraloría General de la República, con la intención de recibir orientación y dirección sobre los cambios que se requieren a nivel de Sistema de Declaración Jurada de Bienes y proceder conforme. Se adjunta como respaldo correo de remisión.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 5 de septiembre de 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigida a los señores del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que informa que se encuentra actualizando las funciones de la plaza de Auditor Interno de la Dirección, las que tienen 20 años de desactualización, en relación con la Ley 7202. Para efectos comparativos solicita se brinda copia de las funciones



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 35-2022 del 07-09-2022**

de: Auditor Interno, Jefe del Ministerio de Cultura y Juventud, Auditor Interno, del Museo de Arte Costarricense y Auditor Interno, del Teatro Mélico Salazar. La señora Méndez Madrigal manifiesta que los documentos digitalizados pueden ser remitidos a su correo electrónico; por su parte, si estuvieran en soporte papel y requieren fotocopiarlos, se le informa para proceder a coordinar. Indica que ha requerido infructuosamente en varias ocasiones durante dos años, la colaboración de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos y a de Administración Activa del Archivo Nacional. Por este motivo, se solicita directamente la información. Por ser documentos públicos preconstituidos, se agradece se brinden en el plazo de ley 8220 y normativa conexas.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 5 de septiembre de 2022 del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que, en atención a lo solicitado en oficio DGAN-CNSED-200 del 23 de agosto de 2022, se remite la Resolución JAAN-20-2022 debidamente firmada, que corresponde a nombramiento del señor Marco Garita Mondragón del Museo Juan Santamaría del Ministerio de Cultura y Juventud, como Historiador miembro de dicha Comisión, para que esta CNSED tramite la publicación respectiva Diario Oficial La Gaceta.